Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## AYUNTAMIENTOS

### LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Intentada sin haber podido practicarse la notificación de la propuesta de resolución de procedimiento sancionador número de expediente 104 de 2012, por infracción al artículo 34.0 de la Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el término municipal de La Puebla de Almoradiel, que se siguen en este Ayuntamiento contra don Santos Santiago Torres con D.N.I. número 6.226.954-A y último domicilio conocido en la calle Ángeles, número 32, de Quintanar de la Orden, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace pública notificación al citado de que ha sido dictada resolución de Alcaldía de incoación de procedimiento sancionador y se le comunica que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del expediente que obra de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, sito en la plaza de la Constitución, sin número, a los efectos oportunos.

La Puebla de Almoradiel 22 de octubre de 2012.-La Alcaldesa, Julia Villarejo Hernando.

*N.º I.- 8832*